

Villa Paranacito, 18 de Julio de 1.991.-

Resolución N°005/91 J. F. M. V. P.-

VISTO:

El corte de madera que se está realizando en el Complejo Turístico, y

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad esta realizando un corte de madera en el Complejo Turísitico, del cual se obtendrán unas 20 toneladas.

Que se ha recibido ofertas por la misma, de la Cooperativa Agricola de Productores del Delta Limitada, por un valor de ₩ 188.000,00 por tonelada.-

Que esta oferta no incluye la limpieza, carga y traslado de la misma.-

Que el Sr. Planchón Enrique ofrece ₩ 205.000,00 por tonelada, haciéndose cargo de los gastos mencionados.

Que este Municipio con la oferta del Sr. Planchón E. obtiene un mejor valor de venta, evita gastos de traslado y utilización de personal Municipal.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

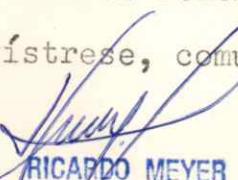
R E S U E L V E:

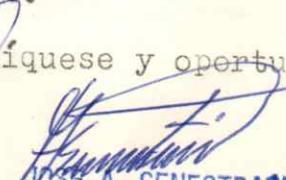
ARTICULO 1º: Autorízase la venta directa de 20 (veinte) toneladas de madera al Sr. Planchón Enrique por un valor de ₩ 205.000. (Australes Docientos cinco mil con 00/100) por tonelada, haciéndose éste cargo de los gastos de limpieza y traslado de la misma.-

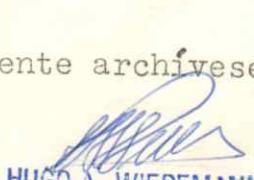
ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


RUBÉN JOSÉ LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSÉ A. SENESTRAPI
VOCAL Jta.
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


EUGENIO N. LESIK
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


ALDO A. SOSA
SECRETARIO DE ACTAS